



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2015 – 318, informando que la parte demandante no realizó la publicación del edicto emplazatorio. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora no realizó la publicación del edicto emplazatorio, pese a que en reiteradas oportunidades se les requirió, hecho este que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, hace imposible proferir la sentencia que ponga fin a esta instancia, el Despacho ordena el archivo del previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 151** publicado hoy **18/10/2022**

La secretaria, MDG